

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº int.: 4425290

DESARCHIVA, MANTIENE VIGENTE Y MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16155

SANTIAGO, 13 de Febrero de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo solicitado por la extranjera doña Daniela RIBEIRO CORREA de nacionalidad BRASILEÑA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°11363 DEL 29.01.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución Exenta N° 60085 de fecha 03.06.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a la extranjera mencionada en los Vistos, b)lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°233713 de fecha 12 de Febrero de 2014; y que en virtud de nuevos antecedentes, se considera conveniente mantener vigente la Resolución Exenta citada rectificando la identidad de la interesada quedando como sigue: Daniela RIBEIRO CORREA COMUNE de nacionalidad BRASILEÑA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°11363 DEL 29.01.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a en la condición de TITULAR a Daniela RIBEIRO CORREA COMUNE de nacionalidad BRASILEÑA.
2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N° 60085 de fecha 03.06.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que otorga visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, por período de 1 año, en la condición de TITULAR a Daniela RIBEIRO CORREA COMUNE de nacionalidad BRASILEÑA.

Visa válida desde 05 MAY 2014 hasta 05 MAY 2015.

3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/PSS
[724] 13/02/2014

Distribución:
- Policía Internacional
- Archivo



Patricia Vasquez Sepulveda
JEFE SECCION VISAS